

PROPUESTA DE NUEVA CONSTITUCION



Por: Omar Villanueva Olmedo,
Director Interstitial Knowledge's
Theory olibar C° , 50 aniversario
1972 – 2022

SEGÚN ANALISIS DE PROBLEMAS ACTUALES Y FUTUROS A 10 SEMANAS DE APROBAR O RECHAZAR UNA PROPUESTA DE NUEVA CONSTITUCIÓN **PARTE II**

Esta parte trata, como dice el título del Análisis de Problemas Actuales y Futuros (APAYF) para Chile con relación a la propuesta de una nueva constitución para Chile, desde un punto de vista de consultores en organizaciones. Se supone, que si hoy algunos proponen cambiar la actual constitución de la organización Chile es porque había uno o más problemas que resolver a través de este cambio legal.

Análisis de Problemas Presentes.

En este tipo de análisis y su metodología (Kepner y Tregoe) plantea que un problema existe cuando algo sale mal, por ejemplo, que un sistema no funciona de la manera establecida o deseada (en este caso el subsistema constitucional). Para ello debe haber ocurrido uno o más cambios, que dan por

resultado que exista tal problema. Para resolverlo hay que buscar su o sus causas: (a) si la causa es o son identificadas, hay que determinar si ella o ellas pueden o no eliminarse, (b) si la o las causas se pueden eliminar entonces se puede resolver el problema, pero (c) si las causas no se pueden eliminar, aunque se reconozca cual es o son, habrá que actuar para paliar transitoriamente el o los problemas existentes con soluciones parciales.

Hay que tener presente que los problemas generalmente irrogan costos, que pueden ser de diferente monto y afectar a pocas o a muchas personas y organizaciones: como puede ser lo que ocurrió con el puente de Valdivia, o lo que ocurre con la planta de Codelco de Quinteros o el problema de droga y delincuencia.

A su vez, la búsqueda de la solución depende de la envergadura del problema (cuántos recursos están en juego o cuántas personas se ven afectadas), ya sea que el sistema deje de funcionar completamente o lo haga de manera deficiente.

Una hipótesis que se ha enunciado varias veces con respecto a la constitución actual con todas las modificaciones introducidas hasta el presente – y que lleva la firma del ex Presidente Lagos – , es que para una parte de la población: (a) no era adecuada para sus propósitos, o (b) que no se conseguía hacer los cambios que se deseaban, o (c) que no funcionaba en la dirección adecuada, y (d) que todas las modificaciones hechas hasta ahora eran insuficientes y no iban en los vectores del cambio esperado o deseado por ellos. Y que su sustitución debiera haberse realizado sin que fuera necesario un estallido social.

Se puede suponer que esa parte de la población reconocía que: había un problema con la constitución vigente y que por tanto requerían “una nueva constitución”, que fue lo que se hizo tentativamente en el período presidencial del 2014 al 2018 de Michelle Bachelet. Pero no hubo acuerdo, en ese tiempo, entre

quienes eran los responsables de tomar la decisión de escribir una nueva constitución para Chile, aunque el país estaba funcionando, bien y o mal, con ese “lastre” desde hacía varios años.

Por otra parte, ocurrió el “estallido social” del 18 de octubre del 2019, y se adujo por algunos medios que una causa final detonante habría sido el incremento de \$30 en la tarifa del Metro, que se había decidido el 4 de ese mes. O sea, que habría una cadena de causas que llevó a su ocurrencia: (1) se produce el “estallido”, (2) hay que cambiar la constitución y (3) se decide como solución: llamar a un plebiscito para aceptar o rechazar la confección de una nueva. Es obvio que el proceso causa-efecto o problema, fue más complejo.

A simple vista, ¿se puede concluir con la información anterior y con todas las noticias disponibles en el medio nacional que lo ocurrido el 18/10/19 era consecuencia (a causa) de la Constitución vigente y que ella no debía seguir rigiendo para así poner fin a la insurrección política o levantamiento social o revuelta?

Es muy difícil entender que un estallido social, con la violencia que hubo en las principales ciudades del país tuviera como causa principal la constitución vigente, que debe contener más de 200 materias legales diferentes y que ha estado funcionando 42 años, hasta hoy día.

Se puede seguir especulando sobre la o las causas de que se decidiera convocar a un cambio de la constitución, lo cual puede ser difícil, interdisciplinario y laborioso metodológicamente. Pero es muy probable que algunas personas y políticos encontraran en el estallido una buena razón para proponer el cambio constitucional y construir una historia y relato que explicara las razones de sus decisiones.

Si se hubiera aplicado el APAYF con rigurosidad científica se

tendría una mejor apreciación de ¿cuál es o son las causas? por las que los ciudadanos han tenido que observar e invertir tanto tiempo y recursos en este cambio, el que pudo haber sido más eficientemente por otros caminos.

Por otra parte, la actual constitución vigente que se quiere cambiar es la que probablemente sea la que rija al país, total o parcialmente durante quizás cuanto tiempo más, aun cuando se apruebe la nueva que está en la propuesta. Y en contrario, en caso de rechazo, la actual constitución seguirá rigiendo quizás para otros cuantos años más. Es decir, que se usó una solución al problema social – y dada su causa enunciada por los políticos para bien o mal – que podría terminar en una paradoja y es que: una de ambas soluciones alternativas propuestas no cambie la constitución la que ha sido señalada como la causa principal del estallido social. Si se quería realmente cambiar la constitución había caminos más certeros y tal vez menos conflictivos que el seguido hasta aquí.

Para entender mejor el análisis y resolución del problema, vale la pena pensar lo que la actual constitución ha permitido, que a pesar de ser considerada indeseada por la mayoría de quienes votaron y aprobaron su sustitución en el plebiscito respectivo y que no correspondía a sus deseos, sea la misma constitución que haya permitido se hiciera entre otros:

- Cambio del binominal
- Un plebiscito para decidir si se aprobaba o se rechazaba la confección de una nueva constitución.
- Elecciones primarias en los partidos políticos extremos.
- Campañas políticas y elecciones para una primera vuelta presidencial.
- Lo anterior para una segunda vuelta presidencial.
- Elección de un presidente, que creó un nuevo partido antes de la elección primaria respectiva y que nunca había estado a cargo del poder ejecutivo y que por lo mismo no tenía experiencia en un trabajo organizacional

tan complejo como es la presidencia del gobierno y de sus múltiples ministerios, subsecretarías, y una larga lista de complejas instituciones y empresas públicas.

- Finalmente, elegir diputados, senadores, gobernadores regionales, alcaldes y concejales, convencionales constituyentes y nombrar ministros, subsecretarios, y dictar decenas de leyes y reformas constitucionales, etc. las que en el presente están en funcionamiento.

¿No es acaso contradictorio, que una constitución en juicio de existencia, sea la que ha permitido que el país haya elegido un nuevo gobierno y esté funcionando en forma normal y permita dar paso hasta una nueva constitución? ¿O es que hoy faltan muchas materias legales singulares, que corresponden a los deseos de una mayoría de ciudadanos y que por eso hay que cambiar o eliminar muchas de las reglas actuales para resolver el problema o los problemas nacionales de causales aún no demostradas?

El raciocinio inicial con el método análisis de problemas (APAYF) muestra que lo que se está tratando de resolver no es un problema simple: (a) hay un problema con la constitución actual y (b) otro con el estallido, y que ambos no tienen relación causal directa, aunque en nuestra Teoría de Conocimiento Intersticial TCI todos los fenómenos sociales están relacionados de muy diferentes maneras. Hay por tanto unas diferentes razones para cambiar la constitución y hay otras razones distintas para el estallido, como las hay para seguir estudios superiores o instalar un negocio en la vereda.

Ha habido muchas otras razones causales diferentes para que se produjera o se impulsara un estallido político-social y para que se decidiera proponer y tener en ejecución una nueva constitución como solución, sobre la que se tomará una decisión el 4 de septiembre próximo. Suponemos que hay respuestas para unir los dos fenómenos. Uno busca la solución a través del proceso constitucional tiene un sentido político y pacífico, en cambio el otro -levantamiento insurreccional-

es muy violento, causa daño a personas inocentes y termina con personas muertas, algunas mutiladas, psicosis y otras miserias. Quien junte a ambos fenómenos debería revisar su forma de pensar y de vivir sanamente.

No hay que olvidar que la constitución de 1925 perduró hasta 1973 y dentro de ese período permitió la salida anticipada del presidente que la firmó, que en este período de 48 años, de septiembre a septiembre, hubo una dictadura, varios gobiernos legítimos, matanzas, insurrecciones y actos de violencia de diferentes tipos. Y ahora, en otro mes de septiembre, se decidirá si el país tendrá una nueva constitución que sustituya a una que nació hace ya 42 años.

Que el lector saque las consecuencias de lo ocurrido, en términos de lo acertado que fue relacionar el deseo de cambiar (a) la constitución por “muchísimos ciudadanos”, con (b) el “estallido” como última causa y con el contar o no con una nueva constitución. ¿No se pudo seguir un camino más certero y pacífico para tenerla?, para así no repetir a futuro el ciclo: levantamiento (social o económico o político) de ciudadanos como causa de un nuevo problema y para después entonces buscar en “otra nueva constitución” la solución al problema: nada es peor que tratar de resolver un problema mal definido.

Finalmente, al momento de decidir el 4 de septiembre próximo ponga en la balanza: (a) lo que se logró realmente con la constitución originada el 1980 y todas sus innegables e importantes modificaciones posteriores y (b) lo que se podría lograr con la nueva propuesta constitucional.

Análisis de Problemas Potenciales Futuros y Propuesta de una Nueva Constitución.

Señalábamos en un artículo anterior que había 4 posibles escenarios constitucionales futuros para Chile. En caso del primero de ellos, los cambios que introduzca una nueva

constitución también pueden ser tratados con la metodología de Kepner y Tregoe a través de lo que es llamado Análisis de Problemas Futuros o Potenciales, es decir que muchas de las propuestas constitucionales implican cambios, lo que hará que muchas, sino todas, las actividades públicas, privadas y personales se verán afectadas para bien o para mal y, por lo tanto, los cambios que incorpore una nueva constitución significarán problemas reales en la esfera pública y privada, que se deben anticipar y cuyas soluciones no estarán en el documento sino que será necesario invertir mucho tiempo, muchos recursos y legislatura en resolverlos, probablemente con soluciones que son hoy día inéditas y que tendrán que evaluarse con tiempo, recursos humanos y materiales y mucha innovación.

¿Acaso – como se ve en análisis organizacional de problemas futuros potenciales – disponer de las verdaderas razones causales demostradas del “estallido social” no debiera ser importante a ser consideradas en una nueva constitución, como para evitar que en el futuro otra causa, originada en quizás qué motivo vuelva a conducir al gobierno de turno a proponer como solución “nuevas constituciones” como ya ocurrió al inicio de la independencia a partir del 1818? ¿Acaso la constitución en proceso considera algo de lo anterior, en términos de resolver futuros problemas potenciales, para que no deban conducir otra vez a una nueva sustitución, plebiscitada o no, debido a otros levantamientos reales o revueltas virtuales?

Los efectos posteriores de una nueva constitución pueden ser mínimos, pero también algunos serán muy fuertes, prolongados y complejos y llevarán a muchos ciudadanos y personas naturales y organizaciones a tener que incurrir en enormes costos y sacrificios para adecuarse a las nuevas condiciones implícitas que conllevan y en nuevos y cambiantes escenarios globales.

Lo curioso es que durante el tiempo de la preparación de la nueva constitución no se habló mucho sobre sus costos y

sacrificios asociados para el estado, para las empresas y para los ciudadanos, sino que más bien se conoció sobre los beneficios y derechos para ciertos grupos o ciudadanos, desconsiderando los costos y fuentes de financiamiento para su implementación, y se insinuó menos sobre los costos y dificultades de los cambios organizacionales ni de los problemas potenciales futuros, los que ni siquiera se han identificado.

Finalmente, si va a votar el 4 de septiembre es de esperar que haya reflexionado sobre: el balance entre costos y beneficios, los derechos y obligaciones implícitas, y si la actual o nueva propuesta constitucional apunta a la(s) real(es) causa(s) de los problemas que se arguyeron como para que los políticos nos llevaran a este falso dilema con "solución binaria: cara o sello". Y al igual que "Alicia en el País de la Maravillas" frente a la pregunta *Dígame ¿cuál de los caminos debo tomar?...la respuesta: eso dependerá de a donde quiera Ud. ir.*

A pensar con racionalidad y aprovechando los dos meses que habrá entre la publicación de la propuesta de otra constitución y el momento de decidir: ¿Qué conlleva cada alternativa para el país y para Ud. o si prefiere para Ud. y para el país? Y recuerde: ¿Están bien definidos el o los problema(s) de Chile y sus causales que se pretenden resolver o con una propuesta de nueva constitución o por medio de la actual? Reflexione, si las dos alternativas que nos proponen los políticos son la verdadera solución a los problemas actuales y potenciales de Chile y si nos conducirán definitivamente a las tantas veces prometido desarrollo para todos.

¡OJALÁ EL PAÍS Y SU POBLACIÓN TODA, SALGA GANADORA FINALMENTE!